A picture containing graphical user interface

Description automatically generated

**Grupo de Partes Interesadas para el Desarrollo Sostenible de Personas con Discapacidad**

**Documento de Posición para el Foro Político de Alto Nivel**

**De 5 a 15 de julio de 2022**

Tema del FPAN de 2022:

"*Reconstruir mejor a partir de la enfermedad por coronavirus (Covid-19) mientras se avanza con la total implementación de la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible* "

Contenidos

[Introduction 1](#_Toc96694981)

[Goal 4 on Inclusive Education 2](#_Toc96694982)

[Goal 5: Gender Equality 8](#_Toc96694983)

[Goal 15: Life on land 12](#_Toc96694984)

[Goal 17: Partnerships for the goals 14](#_Toc96694985)

[Conclusion 17](#_Toc96694986)

# Introducción

La Pandemia del Covid-19 es más que una crisis sanitaria, es una crisis de economías y de justicia social. Las personas con discapacidad se ven afectadas por la pandemia de una manera desproporcionadamente negativa, tanto por los sistemas como las políticas discriminatorias. Antes de la pandemia, ellos enfrentaban las barreras con sus iguales para acceder a los servicios, la información, la educación, y la participación. Estas barreras solo han aumentado.

Los Estados Partes de la Convención sobre los derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD) deben "asegurar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad sin discriminación de ninguna índole sobre la base de discapacidad." El tema de reconstruir mejor a partir del Covid-19 del Foro Político de Alto Nivel de este año se enfoca en cinco de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (los objetivos 4, 5, 14, 15 y 17), y es una oportunidad importante para crear un mundo más equitativo para personas con discapacidad.

El Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad destaca la urgencia de asegurar que nadie se quede atrás a medida que el mundo se va reconstruyendo. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás, y esos derechos hacen referencia al acceso a la protección social, la asistencia sanitaria, la educación y la justicia junto con muchos otros aspectos de los Objetivos que, de momento, se encuentran bajo revisión. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las personas con discapacidad no se pueden dejar atrás y las personas con discapacidad no se pueden ignorar en el contexto de la pandemia y en adelante.

# Objetivo 4 sobre la Educación Inclusiva

**Asegurar una educación de calidad inclusiva e igualitaria y promover oportunidades de aprendizaje continuo para todos**

La educación es un derecho humano y una condición esencial para el desarrollo individual tanto como para la inclusión plena y efectiva en la sociedad. A las personas con discapacidad se les sigue negando su derecho a la educación como un resultado de barreras complejas e interrelacionadas incluyendo las normas sociales, las actitudes, la infraestructura, el entorno, la legislación, los recursos y las instituciones. Como resultado, hay un 45 por ciento más de probabilidad de que los niños con discapacidad dejen la escuela primaria, de acuerdo con un nuevo estudio de la UNICEF. [[1]](#footnote-1)

El Comité sobre los Derechos de Personascon Discapacidad, en su Comentario General 4, ha elaborado lo que constituye una educación inclusiva. Enfatiza que la inclusión es un proceso y requiere reformas sistémicas incluyendo el contenido, los métodos de enseñanza, los enfoques. Poniendo a los estudiantes con discapacidad dentro de las clases convencionales sin cambios estructurales que acompañen, por ejemplo, la organización, el programa de estudios, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, no constituye la inclusión.[[2]](#footnote-2)La Federación Mundial de Sordos ha emitido un documento de posición sobre la educación inclusiva, el cual señala que la educación inclusiva para los estudiantes sordos debe ser de alta calidad con instrucciones directas en el lenguaje de signos, el acceso a los profesores e iguales sordos que usan el lenguaje de signos y un programa de estudios bilingüe que incluya el aprendizaje del lenguaje de signos.[[3]](#footnote-3)

A nivel escolar, los profesores deberían ser capacitados sobre la pedagogía de la educación inclusiva y entender cómo adaptarse al programa de estudios para las necesidades individuales. Los programas de estudio como tal deberían ser flexibles, permitiendo diferentes maneras de aprendizaje, entendimiento y expresión, siguiendo la metodología del diseño universal para el aprendizaje (DUA).[[4]](#footnote-4) Los profesores y la comunidad en general deberían ser conscientes de su propio prejuicio alrededor de los niños con discapacidad y su educación, y sin una concienciación adecuada sobre la discriminación y el estigma a nivel comunitario, puede ser difícil el desarrollo para los niños con discapacidad en los sistemas de educación formal.

El concepto de la educación inclusiva está mejor explicado en el Informe del 2020 de la UNESCO sobre el Seguimiento de la Educación en el Mundo, el cual indica que la diversidad debería estar en el centro de la educación, y por diseño, la misma debería incluir a todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, entre otros grupos que enfrentan altos riesgos de marginalización. [[5]](#footnote-5)Cualquier ajuste segregado o especial, por tanto, no se conforma al mandato del Artículo 24 de la CDPD. Los derechos predominantes de las personas con discapacidad y el uso de acciones enfocadas en discapacidades específicas, también conocido como el enfoque de doble vía, debería ser el estándar al promover políticas y programas.[[6]](#footnote-6)Construir una educación verdaderamente inclusiva es la única manera de alcanzar el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible para todos.[[7]](#footnote-7)

**Covid-19**

La pandemia del Covid-19 ha desafiado los sistemas educativos de maneras sin precedente. Los cierres de escuelas y la interrupción del aprendizaje han impactado a todos los estudiantes; sin embargo, los estudiantes con discapacidad, han sido afectados desproporcionadamente.[[8]](#footnote-8)En una encuesta llevada a cabo por la Alianza Internacional de la Discapacidad para evaluar las experiencias de personas con discapacidad adaptándose a la pandemia, uno de cada cinco estudiantes con discapacidad tuvo que abandonar sus programas educativos por el acceso limitado al Internet, la pérdida de ingresos y recursos de aprendizaje inaccesibles.[[9]](#footnote-9)El informe de la encuesta también arrojó luz en las experiencias de padres con discapacidad apoyando a sus hijos en la educación remota. El informe señala que "la mayoría de los padres perdió su principal fuente de ingresos durante la pandemia, y el costo de la educación remota fue increíblemente estresante para muchos padres.[[10]](#footnote-10)"

En 2021, las niñas con discapacidad todavía formaban parte de la mayoría de los niños desescolarizados y se les negaba su derecho a la educación. Antes de la pandemia, ya era menos probable que las niñas con discapacidad se inscribieran a la educación y tenían índices bajos de asistencia y finalización [[11]](#footnote-11)y la pandemia solo ha exacerbado esta tendencia.

**División Digital**

El aprendizaje en línea interrumpió muchas estrategias de apoyo de las cuales los niños ciegos y aquellos con deficiencia visual y los niños con múltiples discapacidades se benefician, creando desafíos sin precedente para los niños, profesores y padres con el fin de asegurar un aprendizaje continuo.[[12]](#footnote-12)Los niños ciegos y aquellos con deficiencia visual y los niños con múltiples discapacidades experimentaron barreras en las que muchos recursos y contenidos de aprendizaje dejaron de ser accesibles aún existiendo una tecnología de apoyo.

Consecuencias de las desigualdades estructurales, los impactos de la pandemia agravaron la división digital. Esto ha sido particularmente desafiante para los estudiantes con discapacidad. Durante los primeros meses de la pandemia, algunos gobiernos introdujeron el aprendizaje a distancia para los escolares. El acuerdo fue de continuar la educación de los niños de manera remota utilizando la televisión, la radio y otros medios digitales. Mientras este acuerdo fue bienvenido, no fue inclusivo para los niños con discapacidad. Estudios realizados por parte del Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad encontraron que personas con discapacidad en Nigeria, Bangladés y Bolivia tenían dificultades al acceder a las tecnologías digitales y al internet, y a menudo carecían de medios económicos para obtener esos recursos.[[13]](#footnote-13)Los resultados indicaron más adelante que durante los cierres de escuelas por emergencia, los niños con discapacidad, particularmente los estudiantes sordos, no eran incluidos en ninguna forma en acuerdos de aprendizaje junto con otros niños.

El acceso de estudiantes al equipamiento, la electricidad, el internet y la calidad de los profesores está profundizando la división del aprendizaje en cada país, especialmente para los estudiantes con discapacidad, que se enfrentan a menudo a la barrera adicional de los contenidos de aprendizaje inaccesibles.[[14]](#footnote-14)La pandemia de Covid-19 ha incrementado la exclusión de la educación, provocando que aproximadamente un 40 por ciento de alumnos desaventajados en los países de bajo o medio bajo ingreso se quede completamente sin apoyo en su educación.[[15]](#footnote-15)El Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad investigó el impacto del Covid-19 en la educación en Bangladés y encontró que la no disponibilidad de teléfonos inteligentes, ordenadores, capacidad económica para comprar datos móviles para el uso de internet, tanto como la baja cobertura de la red de operadores de telefonía móvil y la falta de conexión de banda ancha o ancho de banda bajo en las zonas rurales y remotas contribuyeron a la división digital de las personas con discapacidad.[[16]](#footnote-16)

Además, mientras que más del 90% de países ofreció formas de aprendizaje a distancia,[[17]](#footnote-17) por lo menos el 31% de los escolares alrededor del mundo fueron incapaces de beneficiarse de eso.[[18]](#footnote-18)Solo un 18% de los padres de niños con discapacidad dijo que los recursos de aprendizaje por la radio y la televisión habían sido accesibles y un 29% dijo que el uso de ordenadores había sido accesible y útil para sus hijos.[[19]](#footnote-19)Participantes en una encuesta señalaron que las plataformas de educación a menudo carecen de elementos como transcripciones y subtítulos, lectores de pantalla y amplificadores de texto,[[20]](#footnote-20)

Las opciones de aprendizaje remoto puestas en marcha durante los cierres de las escuelas han enfatizado el posible beneficio de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y la digitalización, pero han expuesto retos. Las TIC no pueden y no deben sustituir otros métodos y herramientas más personalizados e incluso reemplazar el importante enfoque hacia la capacitación de profesores en la pedagogía inclusiva. Las precondiciones para el uso de las TIC en la educación inclusiva abarcan: una infraestructura adecuada (como la electricidad y la conexión a Internet), un equipamiento de buena calidad (es decir, correspondiente a las necesidades de los alumnos y disponible en múltiples lenguas) y las habilidades digitales de alumnos, profesores y miembros de familia.

**CDPD y los ODS**

Artículos Relevantes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD):

Artículo 9: Accesibilidad[[21]](#footnote-21)

Artículo 16: Sociedad libre de explotación, violencia y abuso[[22]](#footnote-22)

Artículo 24: derecho a la educación de personas con discapacidad

Artículo 32: Cooperación Internacional [[23]](#footnote-23)

**Implementación de la Agenda 2030 (Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible o los ODS)**

Metas de los ODS:

**4.1** Hasta 2030, asegurar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria libre, equitativa y de calidad, apuntando hacia objetivos de aprendizaje efectivos y relevantes [[24]](#footnote-24)

4**.3** Hasta 2030, asegurar un acceso igual para todas las mujeres y todos los hombres a una educación técnica, vocacional y terciaria de calidad, incluyendo la universidad

**4.5** Eliminar desigualdades de género en la educación y asegurar un acceso igual a todos los niveles de la educación y capacitación vocacional para las personas con discapacidad, pueblos indígenas y niños en situaciones vulnerables[[25]](#footnote-25)

**4.6** Hasta 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción substancial de adultos, tanto hombres como mujeres, alcancen el alfabetismo y conocimientos básicos de aritmética [[26]](#footnote-26)

**4(a)** Construir y actualizar instalaciones educativas sensibles a niños, discapacidades y géneros y proporcionar entornos de aprendizaje seguros, sin violencia, inclusivos y efectivos para todos [[27]](#footnote-27)

Indicadores de los ODS

**4.5.1** Índices de igualdad (femenino/masculino, rural/urbano, quintil de riqueza inferior/superior y otros como el estatus de discapacidad, pueblos indígenas y aquellos afectados por conflictos, a medida que los datos se hagan disponibles) para todos los indicadores de la educación en esta lista que se pueden separar.[[28]](#footnote-28)

**4.a.1** Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, por tipo de servicio: (a) electricidad; (b) Internet con fines educativos; (c) ordenadores con fines educativos; (d) **infraestructura adaptada y materiales para estudiantes con discapacidad**; (e) agua potable; (f) instalaciones higiénicas básicas por género; e (g) instalaciones básicas para lavado de manos (como es definido por el indicador de Agua, Saneamiento e Higiene).

**Recomendaciones**

**Políticas**

* Crear estándares que aseguren que los espacios educativos en línea y en persona se desarrollen a través de un diseño universal para el aprendizaje;
* Participar en grupos de cooperación internacional, de asociaciones y de partes interesadas para trabajar juntos activamente en el reconocimiento de que las barreras a la educación inclusiva son multidimensionales y requieren un enfoque multisectorial para no dejar a nadie atrás;
* Implementar estrategias de gestión de desastres, conflictos y riesgos de emergencia en las políticas educativas para reducir la interrupción de aprendizaje para todos los estudiantes con la atención particular a grupos marginalizados, incluyendo a las mujeres y niñas con discapacidad. La educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas debe incluir también a los estudiantes con discapacidad, como se enfatizó en las Directrices de la CDPD y de IASC;[[29]](#footnote-29)
* Desarrollar datos precisos y sólidos sobre los niños con discapacidad, separados por género, edad y tipo de discapacidad, incluyendo su nivel de exclusión, segregación en instituciones especiales e índices de abandono educativo, tanto como datos sobre la accesibilidad a nivel de escuelas, el alojamiento aceptable, la capacitación de profesores, el aseguramiento de la obtención de recursos y responsabilidad en todos los niveles de la educación;
* Utilizar el Módulo del Grupo de Washington/UNICEF sobre el Funcionamiento en Niños y Niñas para encuestas a la población, la Gestión de Educación Inclusiva y Guía de Sistemas de Información de la UNICEF y publicaciones venideras para mejorar la recolección de datos en escuelas. La información sobre la accesibilidad de escuelas y materiales debería incorporarse dentro de los sistemas administrativos de recolección de datos;
* Fortalecer políticas nacionales y sistemas legales para asegurar que todas las personas con discapacidad tengan derechos iguales de acceder a una educación de calidad en su comunidad y que estudien juntosen la misma aula que los niños sin discapacidad, asegurando que las políticas del entorno prevengan la discriminación,incluyendo las políticas de no rechazo y el deber de proporcionar un alojamiento aceptable y posibilitar transformaciones hacia un sistema educativo inclusivo para todos los niños;
* Priorizar la provisión de una identificación temprana, apropiada, oportuna y orientada hacia la familia y una intervención temprana de la infancia con servicios de apoyo relacionados desde el nacimiento hasta la edad de cinco años, a niños que tengan o corran el riesgo de desarrollar discapacidades. Los procesos de transición individualizados deben funcionar de una fase educativa a otra, desde edades tempranas hasta la educación superior, según corresponda;
* Manejar la brecha de financiamiento educativo. Los niños con discapacidad tienen que ser reconocidos como un grupo prioritario para la financiación, la programación, la investigación y compromisos de la educación dirigida. Gobiernos nacionales y donantes tienen que incrementar los gastos en la educación hasta los puntos de referencia universalmente acordados y asegurar que los gastos se dirijan y se distribuyan de forma equitativa; y
* El reparto y uso de recursos tiene que ser acorde con el Comentario General No 4 del Artículo 24 de la CDPD y seguir una metodología de doble vía.[[30]](#footnote-30)

**Accesibilidad**

* Fortalecer las políticas nacionales y sistemas legales para asegurar el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes, con la atención particular a los estudiantes con discapacidad;[[31]](#footnote-31)

Adaptar entornos de enseñanza y aprendizaje a la diversidad de estudiantes con discapacidad a través de tecnologías de asistencia y dispositivos que sean accesibles e inclusivos para todos los estudiantes [[32]](#footnote-32), insistiendo en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, incluyendo el entrenamiento de profesores en servicio y antes de entrar en servicio;

* Facilitarel aprendizaje de Braille, escritura alternativa, modos aumentativos y alternativos, medios y formatos de comunicación y orientación y destrezas de movilidad, y facilitar el apoyo y mentoría de iguales; tanto como el aprendizaje de lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de la comunidad sorda para hacer posible que las personas con discapacidad aprendan las habilidades de la vida y el desarrollo social para facilitar su participación plena y equitativa en la educación y formar parte de la comunidad;[[33]](#footnote-33)
* Proporcionar orientación y apoyo para padres y cuidadores sobre cómo acceder a recursos y desarrollar destrezas para apoyar a sus hijos durante períodos de aprendizaje en línea y remoto en casa;
* Priorizar el aprendizaje remoto a los niños con más difícil acceso, incluyendo a aquellos con discapacidad, y donde sea adecuado, asegurar que ellos estén entre los primeros en obtener oportunidades para regresar al colegio;[[34]](#footnote-34)y
* Hacer que el material de aprendizaje disponible sea accesible a todos y usar varias formas de comunicación incluyendo el lenguaje Braille, las letras grandes, el lenguaje de signos y los subtítulos.

**Participación**

* Incluir a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas (las OPD), incluso a las organizaciones de familias de personas con discapacidad, en el diseño de políticas educativas [[35]](#footnote-35)de acuerdo con el Comentario General No 7, párrafo 85 de la CDPD [[36]](#footnote-36)en el desarrollo de políticas, planes, presupuestos e implementación; [[37]](#footnote-37)y
* Consultar con las personas con discapacidad que sean autodefensores y a las familias sobre planes educativos a nivel nacional.[[38]](#footnote-38)

**Interseccionalidad**

* Abordar barreras interseccionales para las niñas con discapacidad. Las estrategias educativas nacionales e internacionales deben promover entornos de aprendizaje sensibles a la discapacidad y el género y apoyar las intervenciones que reconozcan las dimensiones interseccionales de género, discapacidad y otras características sociales que impidan el acceso al aprendizaje para las niñas con discapacidad.[[39]](#footnote-39)

**Tecnología**

* Adoptar un enfoque que incluya la discapacidad y que sea sensible al género en el desarrollo de las TIC para abordar las diferencias en el acceso a la conexión y el aprendizaje digital y reducir la división digital;
* Proporcionar tecnologías a un costo asequible, autorizar la provisión de libros de texto accesibles y apoyar el autoaprendizaje de niños incluyendo aquellos con múltiples discapacidades, como también sordociegos; y
* Exponentes de la tecnología global deben hacer que sus productos sean accesibles a un máximo número de personas, especialmente a aquellos que las usan para fines educativos, a través del uso de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.[[40]](#footnote-40)

**Abogacía**

* Asegurar que la inclusión de la discapacidad sea un criterio para acceder a fondos para todos los proyectos y programas educativos. Esto requiere repartos específicos de presupuestos y programas, indicadores de la discapacidad relacionados con beneficiarios y materiales adaptados, dispositivos auxiliares, miembros de personal calificados, capacitados e infraestructura; [[41]](#footnote-41)
* Adaptar entornos de enseñanza y aprendizaje a la diversidad de estudiantes con discapacidad a través de tecnologías de asistencia y dispositivos que sean accesibles e inclusivos para todos los estudiantes [[42]](#footnote-42), insistiendo en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje incluyendo el entrenamiento de profesores en servicio y antes de entrar en servicio;
* Empoderar a las familias con los conocimientos, habilidades y actitudes que necesiten para apoyar el proceso de aprendizaje de sus hijos;
* Promover accesibilidad de acuerdo con el diseño universal, incluyendo la provisión de alojamiento aceptable y asegurar que las clases virtuales sean accesibles para estudiantes y padres con discapacidad para apoyar a sus hijos en la educación remota;[[43]](#footnote-43)
* Implementar estrategias de concienciación para sensibilizar a todos los proveedores de servicios, miembros de familia, estudiantes, desarrolladores y todas las demás partes interesadas sobre los derechos de los estudiantes con discapacidad.[[44]](#footnote-44)

# Objetivo 5: Igualdad de Género

**Alcanzar igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas**

Los ODS no serán alcanzados sin personas con discapacidad. Esto es particularmente cierto para el ODS 5 porque un estimado de 1 de cada 5 mujeres vive con una discapacidad, pero la doble discriminación que experimentan a menudo se vuelve invisible en leyes, políticas y prácticas de igualdad de género[[45]](#footnote-45)Formas interseccionales de discriminación basadas en el género, tipo de discapacidad, edad, clase socioeconómica, grupo indígena o étnico, sexualidad o religión entre otros, pueden determinar su identidad y las formas de discriminación que experimentan.

Las mujeres y niñas representantres cuartos de todas las personas con discapacidad en países de ingreso medio y bajo.[[46]](#footnote-46)Agravados por la pobreza y la marginalización, estas desigualdadesexponen a mujeres y niñas con discapacidad a un riesgo más alto de violencia y abuso.[[47]](#footnote-47)ODS 5.2 exige la "eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en esferas públicas y privadas."[[48]](#footnote-48)

Objetivo 5.5 es para "asegurar la plena y efectiva participación de las mujeres de iguales oportunidades para el liderazgo a todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública."[[49]](#footnote-49)Sin embargo, muchas estructuras sociales en la toma de decisiones excluyen a las mujeres con discapacidad.[[50]](#footnote-50)Esto incluye múltiples barreras de actitud y de entorno, como el estigma y las actitudes negativas, leyes y políticas discriminatorias, no disponibilidad de dispositivos de asistencia y edificios y espacios inaccesibles.

La falta de inclusión y acceso limitado a oportunidades iguales resulta en la marginalización de mujeres y niñas con discapacidad. Del mismo modo, mujeres y niñas con discapacidad son dejadas atrás y excluidas por servicios inadecuados y sistemas de apoyo que carecen de conciencia, capacitación y capacidad; falta de acceso a la justicia; y entornos inaccesibles y hostiles.[[51]](#footnote-51)Para reconstruir mejor a partir de la crisis, las mujeres y niñas con discapacidad tienen que estar plenamente incluidas en la toma de decisiones en la respuesta y la recuperación del Covid-19, con su participación plena y activa asegurada.

**Covid-19**

"Desigualdades estructurales, de género y de discapacidad, que caracterizaron a las sociedades antes de la crisis, están siendo exacerbadas por el impacto multifacético de la crisis del Covid-19."[[52]](#footnote-52)Sin embargo, la falta de datos desglosados sobre las intersecciones duales de género y discapacidad han hecho que sea desafiante desarrollar un análisis basado en pruebas sobre el impacto de Covid-19 para facilitar políticas convencionales para mujeres y niñas con discapacidad.[[53]](#footnote-53)Los datos que están disponibles sugieren "que la brecha comparada con hombres sin discapacidad es grande: las mujeres con discapacidad tienen tres veces más probabilidad de tener insatisfechas las necesidades de cuidado de la salud; tres veces más probabilidad de ser analfabetas; dos veces menos probabilidad de obtener empleo y dos veces menos probabilidad de usar el internet."[[54]](#footnote-54)Aislamiento, confinamientos y cuarentenas pueden hacer que mujeres y niñas con discapacidad sean menos capaces de escapar y buscar desagravio por violencia y como resultado corren un riesgo elevado de violencia.[[55]](#footnote-55)

La pandemia del Covid impactó a las mujeres, que proporcionan más cuidados que los hombres. En los sectores de economía donde las mujeres están desproporcionadamente representadas, la pandemia ha tenido un todavía un mayor impacto. Inclusión Internacional informa: "Las mujeres tienen una doble carga de cuidado, y ahora, el confinamiento ha incrementado aún más el peso sobre las mujeres por el cuidado de los niños. Y si está viendo a una mujer con niños con discapacidad, esta carga de cuidado quizás se haya triplicado."[[56]](#footnote-56)

**Violencia contra mujeres y niñas con discapacidad**

ODS 5.2 exige la "eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en esferas públicas y privadas."[[57]](#footnote-57)La pandemia de Covid-19 ha tenido un impacto desproporcionado en mujeres y niñas con discapacidad y ha aumentado su riesgo de experimentar violencia. Aislamiento, confinamientos y cuarentenas pueden hacer que mujeres y niñas con discapacidad sean menos capaces de escapar y buscar desagravio por violencia y como resultado corren un riesgo elevado de violencia.[[58]](#footnote-58)Además, el impacto económico de la pandemia puede crear barreras adicionales para llevar consigo una situación de violencia doméstica y crear riesgos de explotación sexual más altos o una importante necesidad económica.[[59]](#footnote-59)

Mujeres y niñas representantres cuartos de todas las personas con discapacidad en países de ingreso medio y bajo.[[60]](#footnote-60)La mayoría vive en áreas rurales y remotas, donde pueden experimentar múltiples formas interseccionales de discriminación. Agravadas por la pobreza y la marginalización, estas desigualdadesexponen a las mujeres y niñas con discapacidad a un riesgo más alto de violencia y abuso.[[61]](#footnote-61)

Sin embargo, un informe reciente de las ONU-Mujeres indica que las mujeres con discapacidad tienen 10 veces más probabilidad de experimentar violencia sexual.[[62]](#footnote-62)Esto es debido a las relaciones de poder y marginalización percibidas, tanto como la discriminación y el estigma contra las mujeres y niñas con discapacidad. Dichos factores se ven agravados por barreras como pobreza, aislamiento social, marginalización política, servicios inadecuados y sistemas de apoyo.[[63]](#footnote-63)Estos mismos factores reducen la probabilidad para que alguien denuncie un abuso. Mujeres y niñas con discapacidad intelectual y sensorial están en un riesgo particular cuando se les niega su capacidad legal, lo cual significa que no tienen ningún poder de decisión sobre sus vidas. Los retos para la comunicación implican que ellas tengan menos probabilidad o sean percibidas con menor probabilidad de denunciar un abuso, y que sean un blanco de éste.

**Salud y derechos sexuales y reproductivos**

Las niñas y mujeres con discapacidad afrontan barreras específicas al acceder a la atención sanitaria, incluyendo la atención en salud reproductiva. La esterilización y contracepción forzada, la mutilación genital femenina, el aborto forzado, falta de acceso a la información y servicios anticonceptivos, atención sanitaria materna y tratamientos de fertilidad, son algunos de los modos en los que a las mujeres y niñas con discapacidad se les niegan sus derechos. Los profesionales médicos a menudo carecen de los conocimientos requeridos para tratar o comunicar efectivamente con niñas y mujeres con discapacidad. También, hay pruebas de que mujeres y niñas con discapacidad reciben menos exploraciones para el cáncer cervical y de mama que las mujeres sin discapacidad.[[64]](#footnote-64)

Las barreras para acceder a la información, productos y servicios de salud, los derechos sexuales y reproductivos, y tener la autonomía corporal en mujeres y niñas con discapacidad también han aumentado durante la pandemia de Covid-19. Por ejemplo, a las mujeres y niñas sordas que usan intérpretes de la lengua de signos o a mujeres y niñas con discapacidad que necesitan asistentes personales para acceder a los servicios de la salud sexual y reproductiva ya no se les permitía traer a esos individuos con ellas, debido a las reglas de distanciamiento social. Una falta de transporte accesible y asequible ha también creado barreras.[[65]](#footnote-65)

Estos factores están agravados por la ausencia de políticas y programas que reconozcan explícitamente las experiencias vividas por mujeres y niñas con discapacidad. Esto ha sido, en gran medida, un resultado de la exclusión de su participación y liderazgo en estos procesos. Es más efectivo hacer planes para la inclusión que reaccionar. Por lo tanto, para reconstruir mejor a partir del Covid-19 y progresar hacia los ODS, es esencial una participación significativa de las mujeres y niñas con discapacidad, incluso en la participación, la respuesta y la recuperación de la crisis.

**CDPD y los ODS**

Artículos relevantes de la CDPD:

Artículo 5: Igualdad y no discriminación[[66]](#footnote-66)

Artículo 6: Mujeres y niñas con discapacidad[[67]](#footnote-67)

**Implementación de la Agenda 2030**

Metas de los ODS:

**5.1** Acabar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes[[68]](#footnote-68)

**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas públicas y privadas, incluida la trata y explotación sexual tanto como otros tipos de explotación[[69]](#footnote-69)

**5.5** Asegurar la plena y efectiva participación y oportunidades iguales de las mujeres en el liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública[[70]](#footnote-70)

**5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos según lo convenido de acuerdo con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Beijing para la Acción y los documentos resultantes de sus conferencias de revisión[[71]](#footnote-71)

5(a). Emprender reformas para la igualdad de derechos de las mujeres sobre los recursos económicos, tanto como el acceso al liderazgo y control sobre la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de acuerdo con las leyes nacionales[[72]](#footnote-72)

5(c). Adoptar y fortalecer políticas sólidas y legislación ejecutable para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas[[73]](#footnote-73)

**Recomendaciones**

**Participación**

* Para asegurar que el ODS 5 sea realizado, mujeres y niñas con discapacidad y sus organizaciones representativas deben ser consideradas a lo largo de todos los objetivos e incluidas en todos los planes de desarrollo de esfuerzos, políticas y procesos; y
* Desarrollar asociaciones globales y locales con las OPD para invertir en las competencias de mujeres y niñas con discapacidad.

**Abogacía**

* Los gobiernos deben promover la concienciación sobre el género y la discapacidad y entrenar adecuadamente a los trabajadores de salud y otros, para proporcionar servicios no discriminatorios, sensibles al género, respetando la autonomía personal;[[74]](#footnote-74)
* Los trabajadores de salud tienen que ser conscientes del riesgo de esterilización involuntaria, aborto y contracepción al que se enfrentan mujeres y niñas con discapacidad, particularmente aquellas con discapacidades intelectuales, asistidas a menudo por parte de sus familiares y parejas;[[75]](#footnote-75)
* Capacitar a los proveedores de servicios y brindarles el apoyo sobre la proporción de servicios no discriminatorios, sensibles al género, respetando la autonomía personal;[[76]](#footnote-76) y
* Adoptar leyes y políticas fuertes para prohibir cualquier forma de violencia hacia niñas y mujeres con discapacidad, incluyendo el abuso, el acoso, institucionalización y esterilización forzada.

**Recursos**

* Reconocer el papel de mujeres que tienen el rol de cuidadoras como un miembro de familia de personas con discapacidad y tomar medidas para asegurar que tengan los recursos necesarios para empoderar al miembro de su familia con discapacidad; y
* Comprometerse con la agenda de los derechos de mujeres y niñas para mujeres y niñas con discapacidad, incluido el acceso a una educación sexual completa, a unos servicios y planificación de la salud reproductiva y sexual de calidad, a un aborto seguro y cuidados neonatales.[[77]](#footnote-77)

# Objetivo 15: Vida en la tierra

**Proteger, recuperar y promover un uso sostenible de ecosistemas terrestres, una gestión sostenible de bosques, combatir la desertización, detener e invertir la degradación de los suelos, y detener la pérdida de biodiversidad**

**Degradación del medio ambiente**

"Individuos y comunidades alrededor del mundo sienten las implicaciones del daño ambiental en los derechos humanos, pero las consecuencias se sienten más intensamente en aquellos segmentos de la población que ya se encuentran en situaciones vulnerables."[[78]](#footnote-78)Las personas con discapacidad están entre los más afectados por el cambio climático, desastres naturales y degradación medioambiental debido a la marginalización y discriminación preexistentes y las barreras hacia la información de emergencia, servicios de alivio, transporte, refugio y otras cosas.[[79]](#footnote-79)No obstante, personas con discapacidad y otros grupos marginalizados están excluidos de forma rutinaria de los procesos de planificación y acciones en la protección de derechos para un medio ambiente sano. "Si las personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones, esto los deja incapaces de contribuir, en la identificación de la reducción de riesgo y las medidas de adaptación que podrían ser efectivas para las personas con discapacidad y ejecutadas por su parte."[[80]](#footnote-80)

Las consecuencias de estas cuestiones para las personas con discapacidad y sus comunidades incluyen:

Emergencias humanitarias en auge, un comienzo tanto rápido como lento;

* + - * 1. Seguridad de comida, energía y agua en decadencia;
        2. Acceso a refugios, infraestructura y servicios básicos en decadencia;
        3. Desplazamientos en auge o abandonos en entornos degradados; y
        4. Reducción de la seguridad humana, con un incremento en la vulnerabilidad, debido a la competencia y conflictos sobre recursos cada vez más limitados, puesto que el cambio climático se acelera y las poblaciones aumentan.[[81]](#footnote-81)

**El derecho a participar en las decisiones sobre la vida en la tierra**

Personas con discapacidad tienen el derecho a participar en las decisiones de políticas públicas que les conciernen. Ellos "tienen papeles importantes que desempeñar proponiendo soluciones creativas y relevantes para mejorar sus comunidades y proteger el planeta que compartimos."[[82]](#footnote-82)La participación en la toma de decisiones acerca de personas discapacitadastiene que ser accesible a personas con discapacidad, incluyendo a aquellas sordas, a través de formatos diversos como la información en las lenguas de señas. Además, las personas con discapacidad deben participar en el desarrollo de estrategias socio-económicas de resiliencia y beneficiarse de las mismas que tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad ante riesgos climáticos. Tales estrategias incluyen, por ejemplo, un acceso cada vez mayor a una educación que cuenta con una base amplia y oportunidades de capacitación, y una variedad mucho mayor de las opciones de sustento.[[83]](#footnote-83)

**CDPD y los ODS**

Artículos relevantes de la CDPD:

Artículo 28 Nivel de vida y protección social adecuados[[84]](#footnote-84)

Artículo 29 (b) el derecho de participar en asuntos públicos[[85]](#footnote-85)

Artículo 32 Cooperación Internacional [[86]](#footnote-86)

**Implementación de la Agenda 2030**

Metas de los ODS:

**15.6** Promover una justa y equitativa distribución de los beneficios que surgen del uso de recursos genéticos y promover un acceso apropiado a tales recursos, según lo convenido internacionalmente[[87]](#footnote-87)

**15(c)** Aumentar el apoyo global para los esfuerzos de combatir caza furtiva y tráfico de especies protegidas, incluso a través del incremento de la capacidad de comunidades locales para luchar por oportunidades de sustento sostenible[[88]](#footnote-88)

**Recomendaciones**

* La CDPD se puede aplicar a la Agenda de 2030 y los ODS representan una manera interseccional de alcanzar el Objetivo 15. Los siguientes Artículos de la CDPD tienen que ser apoyados: 28, 29 y 32;[[89]](#footnote-89)
* Asegurar que las personas con discapacidad tengan el acceso a recursos, sustento, comida y nutrición, agua potable e higiene seguras, educación y capacitación, una vivienda adecuada y un trabajo decente;
* Reconocer los derechos de personas con discapacidad a un medio ambiente sano y sostenible proporcionando una inclusión accesible en la planificación e implementación de políticas para recuperar y proteger nuestras tierras; [[90]](#footnote-90)
* Incluir de manera significativa a las personas con discapacidad y a sus organizaciones representativas en la concienciación y proporcionamiento de la capacidad técnica dentro de las comunidades sobre el cambio climático y la necesidad absoluta de proteger entornos locales, dentro del marco del Acuerdo de París. Esta concienciación tiene que proporcionarse de una manera accesible, incluyendo la prestación de intérpretes profesionales de la lengua de signos o en el marco de la educación bilingüe para los niños sordos;
* Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo y los resultados de enfoques de evolución centrados en las personas, que integran la Reducción del Riesgo de Desastres[[91]](#footnote-91) y la Adaptación al Cambio Climático como parte del desarrollo comunitario resiliente, sostenible a plazo largo;
* Asegurar que los gastos del Fondo Verde del Clima sean completamente inclusivos para las personas con discapacidad y otros grupos marginalizados; y
* Recoger y usar datos desglosados por discapacidad para informar sobre la elaboración de una política relacionada con el clima.

# Objetivo 17: Asociaciones para los objetivos

**Fortalecer los medios de implementación y revitalizar asociaciones globales para el desarrollo sostenible**

**Cooperación Internacional**

El carácter global de la pandemia requiere la participación de todos; los gobiernos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las personas alrededor del mundo. El respaldo gubernamental a las asociaciones de las múltiples partes interesadas trabajando con personas con discapacidad sigue el modelo de los derechos humanos y aumenta la participación y la inclusión de personas con discapacidad y sus organizaciones representativas.[[92]](#footnote-92)Para asegurar que las personas con discapacidad gocen de sus derechos y de los beneficios del desarrollo, la cooperación internacional tiene que alinear sus objetivos con la CDPD para incluir plenamente a las personas con discapacidad y a sus OPD representativas en asociaciones para un desarrollo sostenible.

**Recolección de datos**

La recolección de datos sobre el Covid-19 y la discapacidad es esencial porque las personas con discapacidad han sido uno de los grupos impactados de manera más desfavorable por la pandemia y por consiguiente todavía más dejados atrás. Y la recolección de datos sobre la discapacidad mide los ODS que los países deben supuestamente denunciar, de modo que se incluya un grupo que se deja atrás más a menudo. Encuestas y estudios que tienen como objetivo las personas con discapacidad son esenciales para entender las barreras adicionales a las que se enfrentan gozando de sus derechos humanos sobre una base de igualdad y se deben realizar usando métodos inclusivos y accesibles (incluso a través de herramientas de encuesta accesible en línea).

El Artículo 31 de la CDPD requiere de los Estados Partes que recojan datos sobre personas con discapacidad y 193 países se comprometieron a recoger datos sobre personas con discapacidad y desglosarlos por discapacidad adoptando la Agenda 2030 y el marco del indicador global. A pesar de esto, los datos sobre la discapacidad disponibles a nivel global son limitados.

El uso de herramientas del Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidades importante, sobre todo la corta sesión de preguntas del Grupo Washington y el Modulo sobre el Funcionamiento en Niños y Niñas del Grupo de UNICEF y Washington (lo cual respalda la identificación de niños con discapacidad). Esto es particularmente importante para medir los ODS y para seguir el impacto del Covid-19 en personas con discapacidad.

**Respuesta al Covid-19**

La cooperación y colaboración internacionales son de vital importancia para recuperarse de la pandemia del Covid-19 y para mantener el principio de "no dejar a nadie atrás."[[93]](#footnote-93)Una manera clave de incrementar la inclusión y accesibilidad de la respuesta al Covid-19 y de los esfuerzos de la recuperación es incluir a las personas con discapacidad y a sus organizaciones representativas de manera intencionada en la evaluación de necesidades, planificación, implementación y seguimiento en curso.[[94]](#footnote-94)El fortalecimiento de asociaciones debe incluir a personas con discapacidad y a sus organizaciones representativas en nuevas inversiones que proporcionen entrenamiento y capacidad para contribuir al empoderamiento y al desarrollo.[[95]](#footnote-95)

**CDPD y los ODS**

Artículos relevantes de la CDPD:

Artículo 31: Estadísticas y recolección de datos[[96]](#footnote-96)

Artículo 32: Cooperación Internacional [[97]](#footnote-97)

**Implementación de la Agenda 2030**

Metas de los ODS:

**17.16** Aumentar la asociación global para el desarrollo sostenible, complementada con asociaciones de múltiples partes interesadas que se movilizan y comparten conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros, para apoyar la realización de los objetivos de desarrollo sostenible en todos los países, en particular en aquellos en vías de desarrollo[[98]](#footnote-98)

**17.17** Estimular y promover efectivas asociaciones públicas, público-privadas y de la sociedad civil, basándose en la experiencia adquirida en estrategias de recursos de datos, seguimiento y responsabilidad de asociaciones[[99]](#footnote-99)

**17.18** Hasta el 2020, aumentar el apoyo que fortalece la capacidad en los países en vías de desarrollo, incluyendo los países menos desarrollados y pequeños estados insulares en desarrollo para incrementar significativamente la disponibilidad de datos de alta calidad, oportunos y fidedignos, desglosados por ingresos, género, edad, raza, etnicidad, estatus migratorio discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes en contextos nacionales[[100]](#footnote-100)

**Recomendaciones**

* Emprender medidas apropiadas y efectivas para apoyar esfuerzos nacionales en la realización de los derechos de personas con discapacidad, entre y dentro de Estados y, como es debido, en colaboración con organizaciones nacionales e internacionales relevantes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad;[[101]](#footnote-101)
* Integrar un enfoque inclusivo sobre la discapacidad basado en los derechos humanos en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y programas principales sobre la cooperación internacional y complementarlos con políticas y programas que se ajusten a la discapacidad;[[102]](#footnote-102)
* Consultar de cerca e incluir de manera activa a las personas con discapacidad y a sus organizaciones representativas en todos los esfuerzos, incluso estableciendo mecanismos consultivos formales en los procesos de la toma de decisiones relacionados con la cooperación internacional;[[103]](#footnote-103)
* Promover, desarrollar y fortalecer la capacidad y competencia de agencias de cooperación internacional y organizaciones financieras multilaterales en la inclusión de la discapacidad basada en derechos;[[104]](#footnote-104)
* Invertir en la recolección de datos para el desarrollo inclusivo en todos los sectores para evaluar los impactos del progreso y abordar barreras, desglosando los datos por discapacidad, sexo, edad y otras características relevantes para evaluar de manera adecuada el impacto de programas y proyectos en personas con discapacidad;[[105]](#footnote-105)
* Crear capacidad en las partes interesadas, incluyendo la capacitación para numeradores, y específicamente a las OPD, para estar mejor preparados para estudiar sus comunidades;
* Adoptar y usar sistemáticamente el marcador de discapacidad del CAD de la OCDE en todas las asistencias oficiales para el desarrollo para medir y seguir la financiación para la inclusión de la discapacidad;[[106]](#footnote-106)
* Organismos estadísticos oficiales recogen y desglosan los datos por discapacidad utilizando una breve sesión de preguntas del Grupo de Washington y el Módulo sobre el Funcionamiento de Niños y Niñas del Grupo de Washington y de la UNICEFpara aprender sobre las barreras y para medir los programas, respuestas y acciones de recuperación en materia de inclusión de la discapacidad;
* Apoyar investigaciones y acceso a conocimientos científicos y técnicos sobre la inclusión de la discapacidad y facilitar el acceso e intercambio de tecnologías de asistencia disponibles;[[107]](#footnote-107)
* Apoyar a comunidades en la recolección de datos impulsados por la comunidad para complementar fuentes tradicionales de datos y enfatizar la información que no puede ser capturada de otras maneras; y
* Reunir a estadísticos, diseñadores de políticas, OPDs y ONGs para intercambiar la información, aprender unos de otros y crear políticas basadas en pruebas para crear un cambio sostenible.

# Conclusión

En conclusión, los gobiernos tienen que redoblar sus esfuerzos para llegar a los más marginalizados y dejados atrás, implementar políticas y programas para abordar la discriminación y desventajas a las que se enfrentan personas con discapacidad.

Los gobiernos deben mantener los estándares de la CDPD sobre el derecho de acceder a la educación, a los programas de igualdad de género, incluyendo la asistencia para compensar el costo de gastos vinculados con la discapacidad para personas con discapacidad que viven en pobreza.[[108]](#footnote-108)Los datos sobre la discapacidad se deben recoger para informar a los diseñadores de políticas, quienes, en colaboración con organizaciones de personas con discapacidad y conforme a la CDPD, tienen que promulgar normas y leyes basadas en pruebas para asegurar la inclusión y participación igual de personas con discapacidad en la sociedad. Mientras las vacunaciones están siendo difundidas, personas con discapacidad deberían ser priorizadas porque se enfrentan a riesgos elevados en la pandemia y han sido dejados atrás tanto antes como durante la respuesta al Covid-19. Esto es esencial para asegurar que no se dejen atrás más aún, "experimentando pérdida de vidas y sustentos desproporcionada, servicios sanitarios inaccesibles, vidas poco dignas y desconexión agravada de...la sociedad."[[109]](#footnote-109)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están interrelacionados y los gobiernos deben abordar todos los aspectos de la desigualdad con un sentido de urgencia. Desmantelando barreras hacia una participación activa, cuidados de salud, educación y otros aspectos de la infraestructura sistémica para personas con discapacidad, tiene que ser central en las respuestas de los gobiernos para garantizar que sean sostenibles y resilientes. Los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deben actuar para asegurar los derechos de personas con discapacidad. En esfuerzos de "reconstruir mejor" y construir una recuperación resiliente y sostenible a partir de la pandemia, es crucial asegurar que nadie se quede atrás.

1. # UNICEF, Visto, Contado, Incluido: Usando datos para arrojar luz sobre el bienestar de niños con discapacidad, 2021,

   <https://data.unicef.org/resources/children-with-disabilities-report-2021/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Comentario general Nº 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva [https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/4&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/4&amp;amp;Lang=en) [↑](#footnote-ref-2)
3. FMS, Documento de posición sobre la Educación Inclusiva, <https://wfdeaf.org/wp-content/uploads/2018/07/WFD-Position-Paper-on-Inclusive-Education-5-June-2018-FINAL-without-IS.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. IDA (2021) Diseño Universal para el Aprendizaje y su Papel para Asegurar el acceso a la Educación Inclusiva para todos - un documento técnico emitido por la Alianza Internacional de la Discapacidad [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO (2020)<https://en.unesco.org/gem-report/report/2020/inclusion> [↑](#footnote-ref-5)
6. ACNUDH, Directrices para las políticas de los objetivos de desarrollo sostenible inclusivos: *Educación de calidad.* 2020<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SDG-CRPD-Resource/policy-guideline-sdg4-education.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibid [↑](#footnote-ref-7)
8. UNPRPD, Resumen de la política: Entender el impacto del Covid-19 en la educación de las personas con discapacidad: Retos y oportunidades de la educación a distancia, 2021.<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378404/PDF/378404eng.pdf.multi> [↑](#footnote-ref-8)
9. Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) (2021). *Encuesta sobre la Experiencia de Personas con Discapacidad Adaptándose a la Pandemia Global del Covid-19* Disponible en [https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/Covid-19\_survey\_report\_final.pdf](https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/covid-19_survey_report_final.pdf) [↑](#footnote-ref-9)
10. Ibid [↑](#footnote-ref-10)
11. Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades para la Educación Mundial (2016). La generación del aprendizaje - Invertir en educación para un mundo en proceso de cambio. [↑](#footnote-ref-11)
12. UNESCO. (2020) Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo: Inclusión y educación: Todos significa todos. París, Francia. [↑](#footnote-ref-12)
13. Estudios por Irokaba, (2021); Mahbub & Mahmud, (2021); y Nóchez-McNutt, (2021), para el Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad para el Desarrollo Sostenible: Irokaba, G. (2021): Resultados clave y recomendaciones sobre el impacto del Covid-19 en las personas con discapacidad en Nigeria. Nueva York: Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad para el Desarrollo Sostenible; Mahbub, S. y Mahmud, M, I. (2021): Estudio de investigación cualitativo detallado sobre la experiencia de personas con discapacidad durante y después de la pandemia enfocado en el país de Bangladés. Nueva York: Grupo de Partes Interesadas para el Desarrollo Sostenible de Personas con Discapacidad. McNutt, R.N. (2021): Resultados clave y recomendaciones sobre el impacto del Covid-19 en las personas con discapacidad en Bolivia. Nueva York: Grupo de Partes Interesadas para el Desarrollo Sostenible de Personas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-13)
14. UNPRPD, Resumen de la política: Entender el impacto del Covid-19 en la educación de las personas con discapacidad: Retos y oportunidades de la educación a distancia, 2021.<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378404/PDF/378404eng.pdf.multi> [↑](#footnote-ref-14)
15. ibid [↑](#footnote-ref-15)
16. # Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad, la Experiencia de Personas con Discapacidad en la Pandemia de Covid-19: Estudios de caso en Bangladés, Bolivia y Nigeria, 2021,

    [↑](#footnote-ref-16)
17. UNICEF, (2020). Covid-19: ¿Son capaces los niños de seguir estudiando durante los cierres de las escuelas? Un análisis global del potencial alcance de políticas de aprendizaje remoto utilizando los datos de 100 países. [↑](#footnote-ref-17)
18. Ibid [↑](#footnote-ref-18)
19. Banco Mundial, Iniciativa de la Educación Inclusiva, (2020). Acercarse a la Inclusión: Aprovechamiento de las lecciones de la Crisis por Covid-19 para los Estudiantes con Discapacidad. [↑](#footnote-ref-19)
20. la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, (2021). Sin educación, no hay protección. Qué significan los cierres de escuelas bajo el Covid-19 para los niños y jóvenes en los contextos afectados por la crisis. [↑](#footnote-ref-20)
21. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 9: https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-9-accessibility.html [↑](#footnote-ref-21)
22. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 16, https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-16-freedom-from-exploitation-violence-and-abuse.html [↑](#footnote-ref-22)
23. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 32, https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-32-international-cooperation.html [↑](#footnote-ref-23)
24. ONU DAES, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 4: Educación Inclusiva.<https://sdgs.un.org/goals/goal4> [↑](#footnote-ref-24)
25. Ibid. [↑](#footnote-ref-25)
26. Ibid. [↑](#footnote-ref-26)
27. Ibid. [↑](#footnote-ref-27)
28. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Eng.pdf> [↑](#footnote-ref-28)
29. UNESCO, Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. 2016.<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656/PDF/245656eng.pdf.multi> [↑](#footnote-ref-29)
30. Comentario general Nº4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva [https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/4&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/4&amp;amp;Lang=en) [↑](#footnote-ref-30)
31. ACNUDH, Directrices para las políticas de los objetivos de desarrollo sostenible inclusivos: *Educación de calidad. 2020*

    <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SDG-CRPD-Resource/policy-guideline-sdg4-education.pdf> [↑](#footnote-ref-31)
32. Ibid [↑](#footnote-ref-32)
33. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 24,<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-24-education.html> [↑](#footnote-ref-33)
34. Grupo de Banco Mundial, Acercarse a la Inclusión: Aprovechamiento de las lecciones de la Crisis por Covid-19 para los Estudiantes con Discapacidad. 2020. Disponible en <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/147471595907235497-0090022020/original/IEIIssuesPaperDisabilityInclusiveEducationFINALACCESSIBLE.pdf> [↑](#footnote-ref-34)
35. ibid. [↑](#footnote-ref-35)
36. Las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Extraído de:<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>. [↑](#footnote-ref-36)
37. (2018) *Declaración de Acción: Acelerar la Educación Inclusiva Equitativa y de Calidad para Niños y Jóvenes con Discapacidad.* Extraído de:<https://www.ukfiet.org/wpcontent/uploads/2018/07/Statement_of_Action.pdf>. [↑](#footnote-ref-37)
38. Inclusión Internacional, Nuestra Agenda Global para la Recuperación Inclusiva (2021) <https://drive.google.com/file/d/1oqPJVAF4wI1ZD7V4b-S6npSxe5YP80vE/view> [↑](#footnote-ref-38)
39. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, *Dejadas aún atrás*: *Caminos hacia la educación inclusiva para las niñas con discapacidad. 2017 disponible en* [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/EMBARGOED\_%20%2815.6.2017%29%20StillLeftBehindFullReport\_FINAL.PDF. ;](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/EMBARGOED_%20%2815.6.2017%29%20StillLeftBehindFullReport_FINAL.PDF.) Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Koumbou Boly Barry. 20 de julio de 2020.<https://undocs.org/A/75/178>; Rajni. "Género y Discapacidad: Marginalización dual." Diario indio de estudios de género 27, no 3 (2020): 410-419. [↑](#footnote-ref-39)
40. El Tratado de Marrakech facilita la producción y distribución internacional de libros especialmente adaptados para personas ciegas o con discapacidad visual estableciendo una serie de limitaciones y excepciones en los tradicionales derechos del autor. [↑](#footnote-ref-40)
41. Myers, J., Pinnock, H., and Suresh, S. (2016). *#CostodeEquidad: El caso para la financiación de la educación sensible a la discapacidad.* Extraído de:<https://iddcconsortium.net/sites/default/files/resources-tools/files/iddc-report-short_16-10-17.pdf>. [↑](#footnote-ref-41)
42. ACNUDH, Directrices para políticas de los objetivos de desarrollo sostenible inclusivos: *Educación de calidad. 2020*

    <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SDG-CRPD-Resource/policy-guideline-sdg4-education.pdf> [↑](#footnote-ref-42)
43. Alianza Internacional de la Discapacidad 2021. Encuesta sobre la Experiencia de Personas con Discapacidad Adaptándose a la Pandemia Global del Covid-19, Encuesta por la IDA sobre las Experiencias de Personas con Discapacidad Adaptándose a la Pandemia Global del Covid-19 | Alianza Internacional de la Discapacidad\_ https://www.internationaldisabilityalliance.org/content/ida-survey-experiences-persons-disabilities-adapting-Covid-19-global-pandemic [↑](#footnote-ref-43)
44. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, *Dejadas* a*ún atrás*: *Caminos hacia la educación inclusiva para las niñas con discapacidad (*Junio, 2017*).* <https://www.leonardcheshire.org/sites/default/files/2019-10/still-left-behind.pdf> [↑](#footnote-ref-44)
45. Alianza Internacional de la Discapacidad, 2018. Punta de lanza de mujeres y niñas con discapacidad [↑](#footnote-ref-45)
46. Mujeres de la ONU, Haciendo que los ODS incluyan a las mujeres con discapacidad 2017.[https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&vs=731](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&amp;amp;vs=731) [↑](#footnote-ref-46)
47. Mujeres de la ONU. (2020). Las mujeres con discapacidad en una pandemia (Covid-19). Disponible en: [https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-women-with-disabilities-in-a-pandemic-Covid-19](https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-women-with-disabilities-in-a-pandemic-covid-19); Ortoleva, S., Lewis, H. (2012), Hermanas Olvidadas - Un informe sobre la violencia contra mujeres con discapacidad, Mujeres Activadas, NUSL [↑](#footnote-ref-47)
48. Mujeres de la ONU, Haciendo que los ODS incluyan a las mujeres con discapacidad 2017.<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&vs=731> [↑](#footnote-ref-48)
49. ONU DAES, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Igualdad de Género. [https://sdgs.un.org/goals/goal5](about:blank) [↑](#footnote-ref-49)
50. [www.un.org/development/desa/disabilities/publication-disability-sdgs.html](about:blank) [↑](#footnote-ref-50)
51. IDA, Voces de personas con discapacidad durante el brote del Covid-19 [https://www.internationaldisabilityalliance.org/content/voices-people-disabilities-during-Covid19-outbreak](https://www.internationaldisabilityalliance.org/content/voices-people-disabilities-during-covid19-outbreak) [↑](#footnote-ref-51)
52. ONU DAES Resumen de Política #69: *Qué nadie se quede atrás: la crisis de Covid-19 a través de las lentes de la discapacidad y del género*, 2020 disponible en [https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/un-desa-policy-brief-69-leaving-no-one-behind-the-Covid-19-crisis-through-the-disability-and-gender-lens/](https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/un-desa-policy-brief-69-leaving-no-one-behind-the-covid-19-crisis-through-the-disability-and-gender-lens/)para 2 [↑](#footnote-ref-52)
53. Ibid. [↑](#footnote-ref-53)
54. Ibid. [↑](#footnote-ref-54)
55. Women Enabled International, El Impacto del Covid-19 en las Mujeres y Niñas con Discapacidad, 2021, [https://womenenabled.org/reports/the-impact-of-Covid-19-on-women-and-girls-with-disabilities/](https://womenenabled.org/reports/the-impact-of-covid-19-on-women-and-girls-with-disabilities/). [↑](#footnote-ref-55)
56. Inclusión Internacional, Una Agenda Global para la Recuperación Inclusiva: *Asegurando que las Personas con Discapacidad Intelectual y Familias estén Incluidas en el Mundo después del Covid.* 2021. Disponible en [https://inclusion-international.org/a-global-agenda-post-Covid/](https://inclusion-international.org/a-global-agenda-post-covid/%20) [↑](#footnote-ref-56)
57. Mujeres de la ONU, Haciendo que los ODS incluyan a las mujeres con discapacidad 2017.<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&vs=731> [↑](#footnote-ref-57)
58. Women Enabled International, El Impacto de Covid-19 en las Mujeres y Niñas con Discapacidad, 2021, [https://womenenabled.org/reports/the-impact-of-Covid-19-on-women-and-girls-with-disabilities/](https://womenenabled.org/reports/the-impact-of-covid-19-on-women-and-girls-with-disabilities/). [↑](#footnote-ref-58)
59. Mujeres de la ONU (2020) Mujeres con discapacidad en una pandemia (Covid-19). [↑](#footnote-ref-59)
60. Mujeres de la ONU, Haciendo que los ODS incluyan a las mujeres con discapacidad 2017.[https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&vs=731](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/making-sdgs-count-for-women-with-disabilities.pdf?la=en&amp;amp;vs=731) [↑](#footnote-ref-60)
61. Mujeres de la ONU. (2020). Mujeres con discapacidad en una pandemia (Covid-19). Disponible en: [https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-women-with-disabilities-in-a-pandemic-Covid-19](https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-women-with-disabilities-in-a-pandemic-covid-19); Ortoleva, S., Lewis, H. (2012), Hermanas Olvidadas - Un informe sobre la violencia contra mujeres con discapacidad, Women Enabled, NUSL [↑](#footnote-ref-61)
62. ONU-Mujeres, Resumen, Prevención: Violencia contra Mujeres y Niñas con discapacidad y el Covid-19, 2021, https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/05/brief-prevention-violence-against-women-and-girls-and-Covid-19 [↑](#footnote-ref-62)
63. ONU-Mujeres (2022), Haciendo que los ODS incluyan a las Mujeres y Niñas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-63)
64. ibid [↑](#footnote-ref-64)
65. El UNFPA y Women Enabled International (2021) El Impacto de Covid-19 en las Mujeres y Niñas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-65)
66. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, 24 de enero de 2007, A/RES/61/106. Disponible en ONU DAES, Artículo 5 de la CDPD Igualdad y No Discriminación <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-5-equality-and-non-discrimination.html> [↑](#footnote-ref-66)
67. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, 24 de enero de 2007, A/RES/61/106. Disponible en ONU DAES, Artículo 6 de la CDPD

    <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-6-women-with-disabilities.html> [↑](#footnote-ref-67)
68. ONU DAES, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Igualdad de Género. <https://sdgs.un.org/goals/goal5> [↑](#footnote-ref-68)
69. Ibid. [↑](#footnote-ref-69)
70. Ibid. [↑](#footnote-ref-70)
71. Ibid. [↑](#footnote-ref-71)
72. Ibid. [↑](#footnote-ref-72)
73. Ibid. [↑](#footnote-ref-73)
74. Rashid, Marghalara, Sandra Hodgetts, y David Nicholas. "Crear Capacidad a Empleadores para Apoyar Empleo Significativo para Personas con Discapacidad de Desarrollo: Un Estudio Teórico Fundado sobre Perspectivas de Apoyo al Empleo." Diario sobre el autismo y trastornos de desarrollo 47, núm. 11 (2017): 3510-3519. [↑](#footnote-ref-74)
75. Observatorio de Derechos Humanos, Esterilización de Mujeres y niñas con discapacidad, 2011 [↑](#footnote-ref-75)
76. Rashid, Marghalara, Sandra Hodgetts, y David Nicholas. "Crear Capacidad a Empleadores para Apoyar Empleo Significativo para Personas con Discapacidad de Desarrollo: Un Estudio Teórico Fundado sobre Perspectivas de Apoyo al Empleo." Diario sobre el autismo y trastornos de desarrollo 47, núm. 11 (2017): 3510-3519. [↑](#footnote-ref-76)
77. Morgan, Rosemary, Roopa Dhatt, Chandini Kharel, y Kui Muraya. "Un Enfoque Fragmentado hacia la Igualdad de Género Debilita los ODS: Es tiempo para actuar Transversalmente." Promoción de salud global 27, núm. 3 (2020): 3-5. [↑](#footnote-ref-77)
78. AGNU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente*, John Knowx. 19 de julio de 2018. A/173/188.<https://undocs.org/A/73/188> [↑](#footnote-ref-78)
79. Mesa de ayuda para la inclusión de la discapacidad, octubre 2021 Cuestión de enfoque del compendio de evidencia: Cambio Climático e Inclusión de Discapacidad<https://www.sddirect.org.uk/media/2297/disability-inclusion-evidence-digest-climate-change.pdf> [↑](#footnote-ref-79)
80. ACNUDH, Informe *Estudio analítico sobre la promoción y la protección de los derechos de personas con discapacidad en el contexto del cambio climático*, 2020.<https://undocs.org/A/HRC/44/30> [↑](#footnote-ref-80)
81. Foro Económico Mundial. (2017, 9 de octubre). *Clima, migraciones y conflictos en un mundo cambiante.* Extraído de: https://www.weforum.org/agenda/2017/10/climate-migration-and-conflict-in-a-changing-world/. [↑](#footnote-ref-81)
82. Global green grants, 2019.<https://www.greengrants.org/2019/03/18/disability-and-environment/> [↑](#footnote-ref-82)
83. Ayers, J. y Forsyth, T. (2009) *Adaptación al cambio climático basada en la comunidad: fortaleciendo resiliencia a través del desarrollo.* Medio ambiente: Ciencia y Política para el Desarrollo Sostenible, 51, 4, p.22-31. Extraído de: https://www.researchgate.net/publication/270588919\_Community\_based\_adaptation\_to\_climate\_change\_Strengthening\_Resilience\_through\_Development. [↑](#footnote-ref-83)
84. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, el 24 de enero de 2007, A/RES/61/106 Disponible en ONU DAES, CDPD \_ Artículo 28 - Nivel de vida y protección social adecuados, UN Enable <http://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-28-adequate-standard-of-living-and-social-protection.html> [↑](#footnote-ref-84)
85. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, el 24 de enero de 2007, A/RES/61/106. Disponible en ONU DAES, CDPD \_ Artículo 29 - Participación en la vida política y pública, UN Enable <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-29-participation-in-political-and-public-life.html> [↑](#footnote-ref-85)
86. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, el 24 de enero de 2007, A/RES/61/106. Disponible en ONU DAES, CDPD \_Artículo 32 - Cooperación Internacional | UN Enable <http://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-32-international-cooperation.html> [↑](#footnote-ref-86)
87. ONU DAES, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 15: Vida en la Tierra, <https://sdgs.un.org/goals/goal15> [↑](#footnote-ref-87)
88. Ibid. [↑](#footnote-ref-88)
89. Alianza Internacional de la Discapacidad, Grupo de Partes Interesadas para el Desarrollo Sostenible de Personas con Discapacidad. (2018). *Los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una Matriz interceptando las relaciones entre los ODS y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Extraído de: https://www.humanrights.dk/publications/rights-persons-disabilities-2030-agenda-sustainable-development. [↑](#footnote-ref-89)
90. Alianza Internacional de la Discapacidad, Acción Climática Inclusiva en Materia de Discapacidad COP26 Documento de Abogacía <https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/cop26_advocacy_paper_0.pdf> [↑](#footnote-ref-90)
91. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.* Extraído de:<https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework>. [↑](#footnote-ref-91)
92. Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad para el FPAN 2021, disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/29185Stakeholder_Group_of_Persons_with_Disabilities.pdf> [↑](#footnote-ref-92)
93. La Declaración de la 76a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte del Secretario General Antonio Guterres, 2021. Disponible en <https://estatements.unmeetings.org/estatements/10.0010/20210914/JhWVRhjcU38c/8q4nSd573T86_en.pdf> [↑](#footnote-ref-93)
94. Tessa Hillgrove, Jen Blyth, Felix Kiefel-Johnson y Wesley Pryor. "Una Síntesis de Investigaciones de ‘Evaluaciones Rápidas’ sobre Discapacidad y la Pandemia del Covid-19: Implicaciones para la Respuesta y Recolección de Datos en Materia de la Inclusión de Discapacidad." Diario Internacional de investigación medioambiental y salud pública 18, núm. 18 (2021): 9701-. [↑](#footnote-ref-94)
95. AGNU. Informe del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas-Aguilar. 20 de julio de 2020. <https://undocs.org/en/A/75/186> [↑](#footnote-ref-95)
96. Artículo 31 de la CDPD [↑](#footnote-ref-96)
97. Artículo 32 de la CDPD [↑](#footnote-ref-97)
98. ONU DAES, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 17: Asociaciones para los Objetivos, https://sdgs.un.org/goals/goal17 [↑](#footnote-ref-98)
99. Ibid [↑](#footnote-ref-99)
100. Ibid [↑](#footnote-ref-100)
101. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 32: https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-32-international-cooperation.html [↑](#footnote-ref-101)
102. AGNU. *Informe del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas-Aguilar*, 20 de julio de 2020.<https://undocs.org/en/A/75/186> [↑](#footnote-ref-102)
103. ibid [↑](#footnote-ref-103)
104. ibid [↑](#footnote-ref-104)
105. ibid [↑](#footnote-ref-105)
106. ibid [↑](#footnote-ref-106)
107. ibid [↑](#footnote-ref-107)
108. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, 24 de enero de 2007, A/RES/61/106 <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-e.pdf> [↑](#footnote-ref-108)
109. *Recomendaciones para Acceder a Vacunaciones contra el Covid-19*[https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/ida\_recommendations\_on\_accessing\_Covid-19\_vaccinations\_final\_01.12.20.pdf](https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/ida_recommendations_on_accessing_covid-19_vaccinations_final_01.12.20.pdf) [↑](#footnote-ref-109)